ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúnen en el local de la Municipalidad, ubicado s/ Ruta Internacional Nº 7, entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero, el **Lic. Blas Larré Alarcón**; Director de UAF y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura, acompañada por **Jazmin María Molinas,** Responsable de UOC; **en el marco de la Contratación por Excepción Nº 02/2017 para la Reparación de un pabellón en la Escuela Básica Nº 632 Adela Speratti – ID 336417;** y de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación, se ha recibido hasta la hora tope fijada en el mismo, un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompañan a la misma, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, se consignan a continuación:

El oferente **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 05/10/2017, a las 07:00 horas. No asiste representante del oferente. El precio total de su oferta es de **Gs 156.600.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones, seiscientos mil).-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS	CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE	
	Presenta	No presenta
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, en su caso.	No Aplica	
Documentos que acrediten las facultades del firmante.	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	
Oferta foliada y rubricada completamente.	Presenta	

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las siete horas con cincuenta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-

JAZMIN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC

LIC. BLAS G. LARRÉ ALARCÓN
Director de UAF